



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Cuarta Visitaduría General

Oficio número: V4/ 048817

Asunto: Solicitud de información en vía de colaboración.

Ciudad de México, a 13 JUL 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

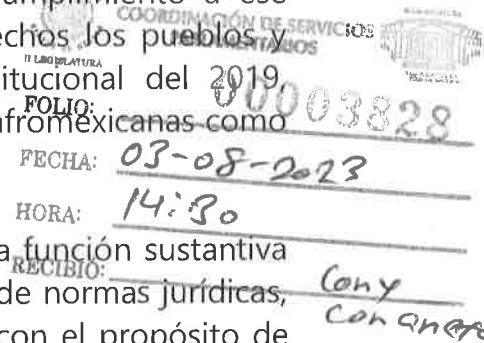
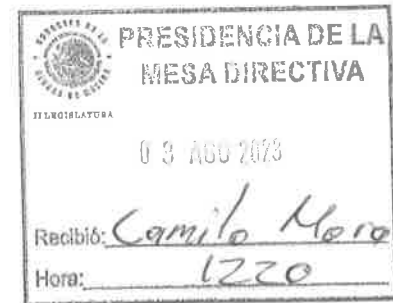
DONCELES ESQ. ALLENDE S/N, COL. CENTRO HISTÓRICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Distinguido Presidente de la Mesa Directiva:

Al tiempo de saludarle cordialmente, me permito hacer de su apreciable conocimiento que, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el artículo 102 Apartado B, de la Constitución Federal; así como en el artículo 2º de su Ley, tiene como objetivos la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y, en cumplimiento a ese mandato, elabora un informe sobre la vigencia de los derechos los pueblos y comunidades afro mexicanas a partir de la reforma constitucional del 2019, mediante la cual se reconoció a los pueblos y comunidades afro mexicanas como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Por ello, considerando que ese órgano legislativo realiza una función sustantiva en el Estado mexicano mediante la creación o modificación de normas jurídicas, diversas de ellas en el ámbito de los derechos humanos, y con el propósito de que este Organismo Nacional pueda contar con elementos sustantivos que permitan elaborar el informe de mérito, respetuosamente con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero; 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 segundo párrafo, 34, 39, fracciones II y V, y 67, segundo párrafo, 69 de la Ley de la Comisión Nacional de



los Derechos Humanos; 67, fracciones II y XII (última), 76, 101, 112, 113, 115 y 179 de su Reglamento Interno, así como en lo ordenado en el diverso Acuerdo de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la Presidenta de este Organismo Nacional, me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, remita a esta Comisión Nacional, en *vía de colaboración*, la información y/o documentación relativa que a continuación se puntualiza:

1. Si en esa entidad federativa se tiene identificada población afromexicana y si se cuenta con registros.
2. Información sobre el reconocimiento constitucional o legal de los pueblos y comunidades afromexicanas en esa entidad federativa y a partir de que fecha se realizó.
3. Si cuentan con comisiones, comités, órganos técnicos o especializados para analizar las iniciativas de ley o de decreto, así como temas relativos sobre pueblos y comunidades afromexicanas, y cuál fue la fecha de su creación.
4. Información sobre iniciativas de ley o decreto presentadas durante el periodo del 9 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2023 relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas o instituciones encargadas de brindarles atención y el estado procesal que guardan.
5. Información sobre acciones que han realizado para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas mediante foros, talleres, encuentros, etc. y los acuerdos alcanzados.
6. Número y nombres de personas legisladoras que se autoadscriben como afrodescendientes o afromexicanas y, en su caso, si son integrantes de alguna comisión, comité, órganos técnicos o especializados, entre otros.

7. Remita aquella documentación o información que considere necesaria para la atención del presente oficio.

Agradeceré que su atenta respuesta se dirija a las oficinas de esta Comisión ubicadas en Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, en caso de estimarlo y para agilizar el envío de la información queda a su disposición el correo electrónico arlopezp@cndh.org.mx, jsanchezg@cndh.org.mx y mcuevas@cndh.org.mx.

De acuerdo con el citado artículo 34, la información que se solicita deberá presentarse en la Cuarta Visitaduría General dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual quedará registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Agradeciendo de antemano la atención que le sirva al presente, le reitero mi gratitud y la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E,



DRA. ARELY LÓPEZ PÉREZ
DIRECTORA GENERAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL

C. C. P. Expediente.

UJG